

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### I EDICIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios, en el marco de la Cátedra COGERSA de Economía Circular, financiada por COGERSA, a Trabajos Fin de Máster (TFM) y Trabajos Fin de Grado (TFG) de estudios oficiales o propios impartidos en la Universidad de Oviedo, y que hayan sido presentados durante el curso académico 2019-2020.

Las áreas temáticas con las que deben estar relacionados los TFG y TFM que opten a los premios son aquellas que tengan relación con la gestión, tratamiento y divulgación de los residuos domésticos e industriales, así como las actividades de ecodiseño de productos o desarrollo de equipos para mejorar las actividades de gestión de residuos, y en general, todas las actividades relacionadas con la consideración de residuo como recurso.

#### **1. Normativa**

##### **1.1. Beneficiarios/as**

Los/as beneficiarios/as de estos premios serán aquellos/as alumnos/as de la Universidad de Oviedo que hayan presentado su TFG o TFM, durante el curso académico 2019-2020 (hasta el 31 de julio de 2020) en algún Máster/Grado impartido en la Universidad de Oviedo. El trabajo deberá estar relacionado con alguna de las temáticas indicadas en el punto anterior.

##### **1.2. Documentación necesaria**

Las solicitudes deberán incluir:

- Datos del autor del TFG/TFM y fotocopia del DNI.
- Resumen en no más de 100 palabras indicando los logros del TFM, así como los aspectos más originales y de aplicabilidad.
- Documento acreditativo en la que conste la calificación obtenida en el TFG/TFM correspondiente.
- Copia digital del TFG/TFM (formato pdf).

### **1.3. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.**

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo TFG/TFM, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

### **1.4. Tratamiento de datos personales y aceptación de las bases.**

La presentación de la solicitud implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados de acuerdo con el Registro General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016. Los candidatos presentados aceptan la difusión del TFM por parte de la Cátedra COGERSA en la forma que se estime por la misma.

Los/as beneficiarios/as no han de estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 4.2 de la Resolución de 9 de abril de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones.

## **2. Dotación y financiación.**

Se concederán un premio a la Convocatoria de TFG y otro a la convocatoria de TFM. La cuantía de los premios TFG será de 1000 € y la de TFM de 1500 €, serán acompañados de los correspondientes diplomas acreditativos. Los premios podrán ser declarados desiertos.

El pago de los premios será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

## **3. Presentación de solicitudes.**

La solicitud se realizará a través de la página web de la Cátedra COGERSA de Economía Circular (<https://www.catedracogersa.com/es/>). En el formulario se deberá incluir la información solicitada que se especifica en el segundo punto de la sección 'Normativa', y deberá estar en formato 'pdf' o 'jpg', según corresponda.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo y en la de la Cátedra COGERSA de Economía Circular hasta el día 31 de diciembre de 2020.

#### **4. Proceso de selección.**

##### **4.1. Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- Presidente: Sr. Director de la Cátedra COGERSA de Economía Circular de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - Sr. Director de Área de Cooperación con la Empresa y Empleabilidad de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
  - Dos representantes de COGERSA, miembros de la Comisión de Seguimiento de la cátedra COGERSA de Economía Circular o personas en quien deleguen.
- Secretario: Sra. Directora Gerente de La Fundación Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue, con voz y sin voto, que garantizará la corrección del procedimiento durante la fase de valoración por parte de los miembros de la Comisión.

##### **4.2. Criterios de Valoración.**

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del TFG/TFM a las áreas temáticas de interés incluidas en la presente convocatoria: peso del 50% de la valoración final.
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: peso del 30% de la valoración final.
- Calificación otorgada al TFG/TFM: peso del 20% de la valoración final.

Los premios se otorgarán a las solicitudes que alcancen las valoraciones más altas.

## **5. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.**

La Cátedra COGERSA de Economía Circular revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de tres días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria. Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión que incluirá, al menos, la relación de las puntuaciones obtenidas por las diferentes solicitudes y cuáles han sido los TFG/TFM premiados.

Una vez recibida dicha propuesta, la Cátedra dictará la Resolución de concesión de los premios y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración. Los solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para recibir uno de los premios de la Cátedra COGERSA de Economía Circular recibirán la correspondiente notificación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación electrónica, para comunicar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierto alguno de los premios si consideran que los TFG/TFM no cumplen los méritos suficientes.

En Gijón a 15 de Julio de 2020

Director de la Cátedra COGERSA de Economía Circular de la  
Universidad de Oviedo